

8-TRATAMIENTO – VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

Captura de Imágenes o video para Videovigilancia y Control de Accesos

| | |
|--|--|
| <p>¿Con que finalidad trataremos sus datos?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Videovigilancia y control de acceso a las instalaciones del campus. |
| <p>¿Cuál es la Legitimación para el tratamiento de sus datos? (Base legitimadora)</p> | <p>Interés público o de poderes públicos: Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. • Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras. • Ley Orgánica 3/2018, LOPDGDD Artículo 22, Tratamientos con fines de Videovigilancia. |
| <p>¿De quién tratamos los datos? Colectivos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados • Alumnos o Estudiantes • Proveedores • Profesores y Docentes • Acompañantes • Altos Cargos • Invitados • Ponentes • Visitantes |
| <p>¿Qué datos tratamos?</p> | <p>Categoría de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-Identificativos Personales • 4-Electrónicos • 16-Datos de imagen |
| <p>¿A qué Destinatarios se comunicarán sus datos?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y cuerpos de seguridad. • Ministerio Fiscal. • Juzgados y Tribunales. |

| | |
|---|---|
| <p>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</p> | <p>Sus datos serán conservados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mes desde el día de grabación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto. |
| <p>¿Cuáles son sus Derechos cuando nos facilita sus datos?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso, rectificación y supresión de los datos. • Solicitar limitación de su tratamiento. • Oponerse al tratamiento. • Portabilidad de los datos. |
| <p>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</p> | <p>Universidad Internacional Menéndez Pelayo Departamento responsable: Sede Santander Avda de los Castros 42, 39005 Santander. Telf. (+34) 942 29 87 00 / 942 29 87 10</p> |
| <p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos</p> | <p>dpd@uimp.es</p> |
| <p>Medidas de Seguridad</p> | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UIMP</p> |